



## **EFFECTOS DE LA REFORMA CURRICULAR DE LA CARRERA DE LIC. EN ADMINISTRACIÓN EN LOS ESTUDIANTES DE CAMBIO DE CARRERA Y REINGRESO POR EGRESO DE TECNOLOGÍA ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL**

González B. Deicy S. <sup>(p)</sup> (Universidad de Oriente. Núcleo Bolívar. Unidad Experimental Puerto Ordaz. Venezuela. [deicygb@yahoo.com](mailto:deicygb@yahoo.com))

Bonalde, Eudys (Universidad de Oriente. Núcleo Bolívar. Unidad Experimental Puerto Ordaz. Venezuela. [eudybm@hotmail.com](mailto:eudybm@hotmail.com))

### **Resumen**

A raíz de la implementación de la Reforma Curricular de la Carrera de Licenciatura en Administración en la Universidad de Oriente del Núcleo Bolívar-Unidad Experimental de Puerto Ordaz (UEPO), para el primer período académico 2005, se evidenció un problema en aquellos estudiantes que realizaron cambio de carrera o reingreso por egreso de la carrera Tecnología en Administración Industrial a Licenciatura en Administración. Tal situación se refleja al aplicar la tabla de convalidación sin considerar la Normativa Interna de la Universidad de Oriente que rige en materia de equivalencias y convalidaciones, lo que impidió las convalidaciones respectivas al nuevo pensum de estudio en aquellos estudiantes que al momento de su implementación tenían un significativo número de asignaturas dadas en equivalencia, afectando con ello la prosecución de sus estudios y el retardo en la obtención de su Título de Grado. Estos casos de estudiantes afectados condujeron a realizar una investigación de campo de tipo Exploratoria-Descriptiva para indagar y describir los efectos que estaban produciendo la implementación de esta reforma curricular, tomando como población (50) estudiantes que acudieron a la oficina de Currícula de la UEPO. Este estudio se llevó a cabo haciendo un revisión de los record de estudios acompañada de una entrevista no estructurada, cuyos datos se presentaron en tablas con un análisis cuantitativo y cualitativo que permitió obtener conclusiones y sugerir una serie de recomendaciones para solventar la situación presentada así como también dar a conocer a la comunidad universitaria que las reformas curriculares no pueden afectar la prosecución de estudios de ningún estudiante y que el currículo universitario debe ser flexible para garantizar la equidad estudiantil.

Palabras claves: Equivalencias, convalidaciones, reforma.

### **Abstract**

According to the implementation of Curricular reform of the career Bachelor of Administration in the Universidad de Oriente-Bolívar Campus Experimental Unit Puerto Ordaz (UEPO), for the first academic year 2005, it was evidenced a trouble to those students that asked for changing career or reingress by outgo of the career Industrial Administration Technology to Administrations Bachelor. Such situation reflects to be applied the convalidation table without considering the internal rules of Universidad de Oriente that lead about equivalences and convalidations, which avoided the respective convalidations to the new pensum of studying and the retard of getting the title. These cases of affected students led to make an investigation of camp of kind exploratory-descriptive to find out and to describe the effects of being produced the implementation of this curricular reform, taking into consideration as population (50)



students who came to the curriculum office of UEPO. This research was made doing a review of study records accompanied of an interview-not structured, whose data were presented in tables with a quantitative analysis and a qualitative analysis that let getting conclusions and to suggest a series of recommendations to solve the situation presented as well as to show to the community of the university that curricular reforms can't affect the pursuing of study of any student and the university curriculum must be changeable to guarantee the student equity.

Key words: equivalences, convalidations, reform.

## **1.-INTRODUCCIÓN**

A raíz de la implementación de la Reforma Curricular de la Carrera Licenciatura en Administración implementada a partir del período II-2004, en la Universidad de Oriente del Núcleo Bolívar. Unidad Experimental Puerto Ordaz, se han presentando una serie de problemas que han venido afectando a aquellos estudiantes que habían realizado cambio de carrera y reingreso por egreso, antes de este periodo académico.

Estos estudiantes habían obtenido equivalencias previas al proceso de implementación de la Reforma Curricular, al aplicarle la Tabla de Convalidación que contenía la mencionada reforma, un número significativo de ellos no obtuvieron las convalidaciones respectivas, a la cual tenían derecho, hecho evidenciado en los record académicos que se registran en el Departamento de Admisión y Control de Estudios-UEPO, trayendo como consecuencia al momento de la inscripción del semestre inmediato superior la prohibición de asignaturas por cursar, por no tener convalidadas las asignaturas que ameritaban la prelación correspondiente, teniéndolas aprobadas por la vía de equivalencias.

Ante este problema surge la necesidad de analizar los efectos de la Implementación de la Reforma Curricular de la carrera de Lic. en Administración en los Estudiantes de cambio de carrera y reingreso por egreso de Tecnología en Administración Industrial de la UEPO, ya que la Universidad de Oriente al implementar un cambio de pensum, debe ofrecerle oportunidades de proseguir sus estudios sin perjudicar la consecución de los mismos.

Para realizar esta investigación se requirió de una exploración de la situación planteada, revisando minuciosamente los Record Académicos de los estudiantes afectados así como una investigación descriptiva que permitió dar resultados objetivos y poder emitir conclusiones satisfactorias.



## **2.- EL PROBLEMA**

Las actividades Académicas y Administrativas se iniciaron en la Unidad Experimental Puerto Ordaz (UEPO), adscrita al Núcleo Bolívar de la Universidad de Oriente, el 17 de Septiembre de 1976, con alumnos de cursos básico quienes previa aprobación, pasaban a cursar estudios en las carreras a nivel Tecnológico: Administración Industrial, Estadística, Sistemas Industriales y Construcción Civil, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 459 del 21-11-1958, Gaceta Oficial N° 25.831 del 6-12-1958, sobre la creación de la Universidad de Oriente.

Esta Unidad Académica, está conformada por personal docente, administrativo y obrero, que realizan ciertas funciones o tareas complementadas por la tecnología, dirigidas a alcanzar objetivos racionalmente plateados en sus funciones de docencia, investigación y extensión.

Las carreras de Licenciaturas fueron aprobadas para la UEPO, ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario y el Consejo Nacional de Universidades (Opsu- C.N.U), a partir del 1994, las cuales son las siguientes: Licenciatura en Gerencia de Recursos Humanos, Licenciatura en Administración Industrial, Licenciatura en Contaduría Pública y Licenciatura en Turismo, estas le dieron a la Unidad Experimental de Puerto Ordaz (UEPO) una mayor incorporación de estudiantes, personal docente, administrativos y obreros.

Es importante resaltar que, para el segundo semestre del año 2004, por Resolución del Consejo Universitario CU-N° 207/2004, fue aprobado el Proyecto de Reforma Curricular de la Carrera de Lic. en Administración Industrial, elaborado por los Núcleos de Sucre y Anzoátegui, quienes lideraron este proceso de Reforma Curricular, en el cual la UEPO no participó de ninguna manera. Su aprobación llega por vía de una Resolución del Consejo Universitario y la información operacional referida a la misma, se recibió en versión digital (CD), a las instancias de Dirección-UEPO, Departamento de Admisión y Control de Estudios-UEPO y a la Sub-Comisión de Currícula-UEPO.

Cabe señalar que esta Reforma Curricular trajo gran diversidad de cambios, como es el caso del nombre de la carrera antes llamada Licenciatura en Administración Industrial, que luego de la Reforma paso a denominarse Licenciatura en Administración; por otra parte, se unificaron criterios en cuanto a la codificación de las asignaturas (asignándole nuevos códigos a casi todas las asignaturas del nuevo pensum) se agregaron y eliminaron asignaturas acordes al nuevo perfil y se actualizaron todos los programas.



Para implementar el nuevo pensum de estudio se siguió una Tabla de Convalidación y un conjunto de Normas Transitorias cuyo propósito fue facilitar el proceso de ejecución de la Reforma Curricular así como también impedir que los estudiantes no salieran perjudicados al hacerse efectiva su implementación, en otras palabras se pretendió ajustar la carga académica aprobada por los estudiantes y permitir la consecución de los estudios sin dificultades.

La Reforma Curricular de la Carrera de Licenciatura en Administración en la UEPO, se implementó con los estudiantes de nuevo ingreso del segundo período académico del año 2004 y al resto de la población estudiantil para el primer periodo académico del año 2005.

Ante estos cambios La Sub-Comisión de Curricula de la UEPO, conjuntamente con la Coordinación de Licenciatura en Administración, ejecutó un plan de asesoramiento para la inscripción de los estudiantes al nuevo pensum de estudio, sin embargo para el primer período académico del año 2005 y de allí en los semestres sucesivos se han venido presentando problemas en el proceso de inscripción debido a la aplicación de la Tabla de Convalidación a aquellos estudiantes de cambio de carrera y reingreso por egreso de la carrera de Tecnología en Administración Industrial a Licenciatura en Administración. Esto se debe a la afinidad que existe entre las carrera de Tecnología en Administración industrial y la Carrera de Licenciatura en Administración, donde existe un conjunto de asignaturas similares entre ambas carreras lo que ha permitido que muchos estudiantes que realizaron cambio de carrera o reingreso por egreso a la institución le otorgaron un gran número de materias dadas en equivalencias antes de la implementación de la Reforma Curricular de la Licenciatura en Administración.

Estas asignaturas dadas en equivalencias, una de las causas principales que originó el problema que afectan a estos estudiantes, aunado al hecho que en las normas transitorias no se consideraron estos casos y además no se tomaron previsiones necesarias acordes a la normativa interna de la Universidad de Oriente que rige en materia de equivalencias y convalidaciones, tal como es señalado en la Resolución 1.200 de fecha 21-11-2001 donde no pueden ser otorgadas asignaturas en Convalidación en aquellas que han sido dadas en equivalencias.

La consecuencia inmediata de esta reforma y de esta resolución fue el impedimento de continuar estudios regulares, ya que, se les imposibilitó a los estudiantes la oportunidad de inscribir materias y avanzar por que el sistema computarizado que rige al Departamento de Admisión y Control de Estudios-UEPO, rechaza las asignaturas por carecer de la prelación correspondiente, teniéndolas aprobadas por la vía de la



Equivalencia, afectando la prosecución de sus estudios y en algunos casos impidiendo o retardando el acto de graduación.

De lo anterior planteado surgen las siguientes interrogantes:

¿Cuales son las consecuencias de la Reforma Curricular en los estudiantes regulares que le otorgaron equivalencias antes de la implementación de la Reforma Curricular de la carrera de Licenciatura en Administración de la Universidad de Oriente?

¿Qué características de índole académica-curricular presentan cada uno de los estudiantes de Cambio de Carrera y Reingreso por Egreso de Tecnología en Administración Industrial a la carrera de Licenciatura en Administración de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz (UEPO) del Núcleo Bolívar de la Universidad de Oriente.?

Considerando lo señalado anteriormente, surge la necesidad de realizar un análisis sobre los efectos de la Implementación de la Reforma Curricular de la carrera de Licenciatura en Administración en los Estudiantes de Cambio de Carrera y Reingreso por Egreso de Tecnología en Administración Industrial de la UEPO.

### **Objetivo General de la Investigación**

Analizar los efectos de la Implementación de la Reforma Curricular de la carrera de Licenciatura en Administración en los Estudiantes de Cambio de Carrera y Reingreso por Egreso de Tecnología en Administración Industrial de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz (UEPO) del Núcleo Bolívar de la Universidad de Oriente (2005 – 2006)

### **Objetivos Específicos:**

Diagnosticar la situación actual de los estudiantes que obtuvieron equivalencias al realizar el Cambio de Carrera y Reingreso por Egreso de Tecnología en Administración Industrial a la carrera de Licenciatura en Administración de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz (UEPO) del Núcleo Bolívar de la Universidad de Oriente, antes del primer periodo académico del año 2005.

Identificar las consecuencias que se produjeron a raíz de la implementación de la Reforma Curricular de la carrera de Licenciatura en administración en los estudiantes que obtuvieron equivalencias al realizar el Cambio de Carrera y Reingreso por Egreso.



Describir la situación académica de los estudiantes que obtuvieron el Cambio de Carrera y Reingreso por Egreso de Tecnología en Administración Industrial a la Licenciatura en Administración de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz (UEPO) del Núcleo Bolívar de la Universidad de Oriente, antes del primer periodo académico del año 2005.

Analizar los casos individuales de los estudiantes afectados por la implementación de la Reforma Curricular que obtuvieron Cambio de Carrera y Reingreso por egreso de Tecnología en Administración Industrial a la Licenciatura en Administración de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz (UEPO) del Núcleo Bolívar de la Universidad de Oriente.

### **Justificación de la Investigación**

El análisis que se realizó tiene un valor eminentemente académico, ya que favoreció a los estudiantes de cambio de carrera y de reingreso por egreso que aún presentando el inconveniente de la aplicación de la Normativa interna de la Universidad Oriente que rige en materia de equivalencias y convalidaciones pudieron culminar su carrera en el tiempo establecido.

Dicho beneficio a los estudiantes, se observó cuando estos lograron obtener en sus asignaturas dadas en equivalencia la aprobación vía excepción de la convalidación y de no tener problema para avanzar de un semestre a otro y en el proceso de inscripción obteniendo sus prelacones aprobadas.

El aporte académico de esta investigación es de alta relevancia tanto para la Sub-comisión de Currícula-UEPO, como para las demás Comisiones de Currícula de otros Núcleo que puedan presentar una situación de índole similar y en general para todos los estudiantes de la Universidad de Oriente que han solicitado un cambio de carrera o un reingreso de egresado y hayan obtenido el beneficio de las equivalencias.

Además le permitió a la Sub-comisión de Currícula-UEPO, tomar decisiones importantes y hacer las sugerencias necesarias para otras dependencias que guardan relación con la problemática como lo son: La Sub-Comisión de Reválida y Equivalencia y el Departamento de Admisión y Control de Estudios-UEPO.

Por otra parte, esta investigación servirá de soporte para atender de una manera más efectiva los otros casos de Reforma Curricular que faltan por implementar en la Unidad Experimental Puerto Ordaz y poder tomar acciones concretas para flexibilizar las normativas que rigen en materia de implementación de Reformas curriculares.

### 3.- MARCO TEÓRICO

Las bases teóricas que sustentan esta investigación, están basadas principalmente en lo relativo a la gestión del currículo, la integración curricular y la flexibilidad.

#### **Gestión del Currículo**

Según Rohlerh B., (2006) señala que la gestión curricular guarda una relación con el diseño, desarrollo, alcance, articulación y evaluación del currículo escrito, enseñado y comprobado en todas las disciplinas, lo que implica implementar y monitorear el currículo. De allí que las instituciones de educación superior al gestionar el currículo deben considerarlo como la razón y esencia de todos los procesos que se ejecutan en toda organización comprometidas con la formación del recurso humano.

Esta consideración ha mostrado en el transcurso del tiempo que los equipos gerenciales más exitosos, desde la perspectiva académica, son aquellos sensibilizados y conocedores del campo curricular, sin embargo Rohlerh B., (2006) afirma que una “gestión curricular consistente o uniformemente efectiva no solo depende de la capacitación.” (Pág 21)

Actualmente, los desafíos a los cuales se enfrenta el mundo organizacional, ha afectado por igual al sector educativo, y mucho se está trabajando, desde diferentes ópticas para capacitar y formar a los líderes que se requieren en estos tiempos de cambio y transformación.

La gerencia como disciplina social con amplia responsabilidad en la conducción organizacional, está básicamente determinada por el paradigma que prevalezca en la sociedad y las instituciones de educación como otras empresas, requieren de una gestión que va más allá de la incorporación de tecnología o de la creación de un nuevo producto. Se trata de considerar un nuevo y diferente estilo en la dirección de empresas o de instituciones que garanticen la ruptura con las prácticas tradicionales.

En este momento la gestión exige prácticas que, más que relacionarlas con los métodos y herramientas, deben estar relacionadas con: el pensamiento estratégico, la idea de un líder que trabaja para la anticipación, que pueda prever escenarios futuros y despojarse de acciones propias del siglo pasado, la concepción de la sociedad del conocimiento y el manejo adecuado de las Tecnología, la productividad como propósito organizacional y el sentido de rescatar, con especial énfasis, la idea de la persona como el activo más importante de cualquier ente público o privado.

Esto en su más amplio concepto significa, “saber” administrarse uno mismo para “saber” gerenciar a los demás. En esta área de gestión del currículo es indispensable insistir en la necesidad que tienen los



gerentes de la universidad de estudiar el currículo, que representa la materia prima sobre lo cual ejercen su gestión. De allí la importancia de sensibilizar a estos equipos para garantizar la nueva visión que desde el aula (o el micro currículo) reclaman los miembros de las comunidades universitarias en pleno. En esta área los puntos que se abordan son los referentes a: organización administrativa de apoyo al currículo, financiamiento y autogestión, acreditación de aprendizaje por experiencia, productividad académica, eficacia organizacional, viabilidad curricular, mejoramiento, desempeño y permanencia estudiantil, perfil de los gerentes del currículo y descentralización educativa.

Por su parte, Barriga F. (2003) Ofrece una revisión panorámica de las tendencias más recientes en los estudios y modelos relacionados con el desarrollo del currículo. Con base en dicha revisión, puede afirmarse que el desarrollo ha sido uno de los intereses prioritarios de las instituciones educativas, que abarcaron prácticamente todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Las instituciones educativas, los ministerios de educación y los organismos nacionales e internacionales se dieron a la tarea de innovar el currículo y la enseñanza prescribiendo políticas, documentos estratégicos y modelos educativos que se intentaron llevar a la práctica a través de reformas curriculares de largo alcance, lo que puede permitir que la gestión del currículo universitario se vincule directamente con los procesos de reformas curriculares que actualmente se realizan a nivel universitario.

### **Integración Curricular**

La integración entre las instituciones de educación superior requerirá la realización de ajustes en la organización y en el funcionamiento de las instituciones, para lograr incorporarlas, por la vía participativa, a un sistema nacional, racional y coherente, que permita el ajuste de las carreras que se ofrecen en cuanto a duración, niveles, títulos a otorgar, requisitos de admisión y otros. Al tiempo que se piensa y actúa para lograr la integración del sistema de educación superior, es necesario hacer gestiones a otros niveles y organismos del Estado para acoplar las carreras de nivel superior a la estructura del empleo.

En este sentido, Gutiérrez E. (2003) indica que la integración curricular tendría que estar inspirada en una profunda reforma del modelo hoy imperante de Universidad en América Latina, como un esfuerzo por contribuir a redimensionar lo educativo, rescatándolo de paradigmas reductivistas que lo han trivializado, la modernización de la cultura asigna a modernizar: Búsqueda permanente del ser en horizonte histórico y como culturización. Se apela a lo que podría aportar el diálogo de identidades culturales del nuevo mundo con visiones de complejidad y, en general, con posicionamientos favorables a rupturas emancipadores.





Esto plantea una situación que va más allá de la integración interna de las instituciones, pues se trata de la integración de la educación con el sector empleador y el de los órganos del estado, a los que les concierne la definición y la normatización de los niveles de las distintas profesiones. El sentido de esta relación se capta fácilmente si se piensa que el sector de la educación tiene, como una de sus funciones fundamentales, la misión de formar profesionales capacitados no sólo para contribuir al desarrollo y avance del país, sino también para desempeñarse en el mercado de trabajo.

Estos planteamientos formulados oficialmente desde la década de los 70 por el sector oficial, exponen la importancia del concepto de integración curricular en el marco del desarrollo de la educación superior, sólo que aún con la definición oficial, no se han concretado suficientes acciones que muestren su viabilidad. Se requiere voluntad política de la gerencia universitaria para propiciar situaciones que permitan garantizar dichas acciones. En la actualidad el sentido de integración es valorado político, económico y socialmente y de ello hablan los procesos de asociatividad y de alianzas estratégicas presentes en este contexto globalizado.

### **Flexibilidad Curricular**

Los eventos tradicionales que se han venido suscitado a lo largo de los años en la Universidad de Oriente, a raíz de la implementación de reformas curriculares, evidencian una serie de problemas que surgen a consecuencias de la rigidez curricular que existe en el seno de la institución, de allí que en anteriores reformas, han surgido comunicaciones legales, para solventar las situaciones planteadas al momento, una de ellas es la comunicación CGCE N° 193/2000, emanada por el Secretario y Coordinador General de Control de Estudios-Cumaná, en donde se informa:

“... que motivado a las múltiples solicitudes de estudio de la situación académica de los estudiantes afectados por la Reforma Curricular del año 1988, hemos decidido lo siguiente:

1. Los Departamentos de Admisión y Control de Estudios deben respetar los estudios curriculares hechos por las Comisiones de Equivalencias de cada Núcleo, específicamente para estos estudiantes que fueron afectados por la implementación de la Reforma Curricular de 1988.
2. Los estudiantes que hayan reingresado y/o Cambio de Especialidad a partir del II Semestre 95, se les aplicará la Tabla de Equivalencia.
3. Se exceptúan de esta disposición a todos aquellos estudiantes que solamente tengan pendiente Trabajo de Grado, siempre y cuando presenten constancia de aprobación de proyecto emitida por la Comisión de Trabajo de Grado de la Dirección de Escuela respectivamente. Recordándole que según normativa vigente de Trabajo de



Grado, los estudiantes tienen un lapso de cuatro semestres continuos para presentar y discutir Tesis.”

Ante las dificultades que se presentan al momento de implementar las reformas curriculares de los planes de estudios universitarios, debe surgir un protagonismo de parte de los profesores para poder superar la idea de que los planes formativos se presentan en propuestas cerradas y predeterminadas y combatir esa tradición que le impide una flexibilización curricular.

Zabalza M. (2006) plantea que la flexibilidad de los Currícula, entendida como la capacidad para adaptarse a los cambios del contexto, viene fundamentada en dos consideraciones: la propia flexibilidad del mercado de trabajo y de las profesiones en las que los ámbitos de intervención son cada vez más variables y las oportunidades de empleo se corresponden escasamente con los estudios realizados y el reconocimiento de la capacidad de los estudiantes para definir, dentro de unas limitaciones mínimas imprescindibles, su propio itinerario formativo.

En este sentido, continúa Zabalza que, la flexibilidad debe tomarse también como el dinamismo demostrado por la Enseñanza Superior no universitaria menos rígida y adaptable a diversos contextos, donde se afronta la formación de un modo más orientado al mercado de trabajo, reciben estudiantes heterogéneos con altos porcentajes de adultos y de estudiantes a tiempo parcial, trabajan con horarios más flexibles que incluyen modalidades intensivas, a distancia, cursos de fin de semana, entre otras opciones, incorporando a toda una población aplicando mecanismos de acceso menos exigentes y burocratizados.

Tomar en consideración el principio de flexibilizar los currícula universitarios, sigue planteando este autor, supondría, en cierta medida, incorporar a la enseñanza universitaria algunos de los rasgos de la enseñanza superior no universitaria, como por ejemplo: la incorporación de los ciclos, la facilitación del tránsito de unas carreras a otras, a través del establecimiento de criterios generosos en lo que se refiere a las equivalencias o convalidaciones, al reconocimiento de experiencias formativas y prácticas profesionales aunque hayan tenido lugar fuera de la sede universitaria, entre otros rasgos.

En este sentido, Díaz M. (2003) señala que la flexibilización es un principio relacional que puede estar presente en un tipo de organización, clasificación o distribución y en un tipo de relación social. La flexibilidad en el Modelo de Innovación e Integración Curricular permitirá que un estudiante adquiera el dominio del núcleo de conocimientos que le dan identidad profesional o científica, pero que al mismo tiempo, le ofrezcan la posibilidad de combinar su formación básica con otras ramas del saber, de tal forma



que se asegure el desarrollo de una sólida plataforma de comprensión de los problemas que tendrá que resolver en el futuro.

Tomando en cuenta que el currículo corresponde a una realidad cambiante, Zabalza M. (2006) plantea que los currícula universitarios, deben sostenerse en propuestas viables y adecuadas a las circunstancias, que deberían ser lo suficientemente flexible para que puedan ir mejorando en forma permanente. Por eso, las actuales políticas de calidad prestan una especial atención a los Planes de Estudios y a las reformas curriculares que deben estar acompañadas y complementadas por otras medidas de igual o superior importancia como lo es mejorar la infraestructura y la organización institucional, la formación del profesorado, mantener contacto permanente con el entorno y mejorar de esta manera la imagen y la autoestima de la institución y de quienes la integran.

Fernández A. (1995) Muestra que la internacionalización del currículo en el mundo globalizado, esta influenciado por nuevos aspectos derivados de la globalización, de la era de la información y del conocimiento, que le dan una complejidad múltiple en contraposición con los delimitados enfoques del pasado, que nos permitirán explicar al currículo como la experiencia , como plan, como binomio fines medios, o bien a la manera tradicional; currículo cognitivo, humanista, tecnológico y currículo como vía para la reconstrucción social .

### **Términos Básicos:**

*Equivalencias:* Asignaturas cursadas y aprobadas con igual o distintas denominación o código, pero con igual o superior creditaje, puede solicitarlas el estudiante en equivalencia por otra u otras asignaturas cuyos contenidos programáticos se correspondan al menos en un 75%. El veredicto debe emitirlo la especialidad respectiva con el aval académico en el Núcleo de ocurrencia y realizar la correspondiente tramitación para actualizar el record académico del estudiante.

Las Equivalencias tienen que venir acompañadas de los veredictos de los especialistas que son quienes pueden decir si una asignatura equivale a otra. Estos especialistas en los Núcleo emiten un informe para la respectiva Comisión de Equivalencia y es avalada luego en la Comisión Central de Curricula, basándose en el juicio emitido por los expertos. Una asignatura puede equivalerse una sola vez, por lo que no podrá utilizarse para solicitudes posteriores del estudiante.



*Convalidación:* Asignatura no cursada o aprobada por el estudiante que debido a un cambio de pensum, lo ubican en un semestre inferior o que de otra manera resulte perjudicado por las nuevas prelacones, serán objeto de estudio en el Núcleo de ocurrencia para plantear una Tabla de Convalidación por carrera con una vigencia predeterminada. La tabla de convalidación deberá someterse a la aprobación del Consejo Universitario, quien instruirá a la Dirección General de Control de Estudios para su aplicación en los Controles de Estudios de los Núcleo, en los plazos previstos para actualizar el Record Académico de los estudiantes.

Las asignaturas convalidadas no obedecen a una correspondencia de créditos ni de contenidos, es una decisión del Consejo Universitario en términos de Norma Transitoria para pasar a un cambio de pensum por revisión o Reforma Curricular a los fines de evitar consecuencia negativa a estudiantes que pudieran resultar afectados por el Cambio.

#### **4.- MARCO METODOLÓGICO**

Esta investigación estuvo enmarcada en un diseño de investigación de campo ya que se recogieron los datos de primera fuente y también de la realidad y el ambiente de trabajo de la UEPO, tal como lo señala Sabino C. (2002)

En los diseños de campo los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad, mediante el trabajo concreto del investigador y su equipo, Estos datos, obtenidos directamente de la experiencia empírica, son llamados *Primarios*, denominación que alude al hecho de que son datos de primera mano, originales, producto de la investigación en curso sin intermediación de ninguna naturaleza. (Pág. 64).

El tipo de investigación corresponde a la exploratoria y descriptiva, ya que, se realizó un diagnóstico de la situación actual de los estudiantes de Tecnología en Administración Industrial que obtuvieron Cambio de Carrera y Reingreso por Egreso a la Licenciatura en Administración Industrial, de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz (UEPO) del Núcleo Bolívar de la Universidad de Oriente, antes de la implementación de la Reforma Curricular, así como también una descripción y análisis individual de la situación académica de estos estudiantes.

En este sentido Sampieri R., Fernández C. y Baptista P., (2003) señalan que: “Los estudios exploratorios se efectúan, normalmente cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes.” (pag. 115) y “Los estudios



descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.” (pág.117)

### **Población**

La población fueron todos los Estudiantes regulares que obtuvieron el Cambio de Carrera y Reingreso por Egreso de Tecnología en Administración Industrial a la carrera de Licenciatura en Administración de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz (UEPO) del Núcleo Bolívar de la Universidad de Oriente, antes de la implementación de la Reforma Curricular, es decir, antes del primer periodo académico del año 2005 y acudieron voluntariamente a las oficinas de la Sub-comisión de Curricula de la UEPO, los cuales fueron un total de cincuenta (50) estudiantes.

### **Técnicas e Instrumentos de recolección y análisis de datos**

Se utilizó la observación directa, tomando nota de toda la información reportada en los Record de Estudios de todos los cincuenta (50) casos de estudiantes que obtuvieron el Cambio de Carrera y Reingreso por Egreso de Tecnología en Administración Industrial a la carrera de Licenciatura en Administración de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz (UEPO) del Núcleo Bolívar de la Universidad de Oriente, antes del primer periodo académico del año 2005, registrando todas aquellas asignaturas del primer al sexto semestre que le habían otorgado el beneficio de equivalencias.

Se le aplicó a todos estos cincuentas estudiantes que acudieron a las oficinas de la sub-comisión de currícula de la UEPO una entrevista no estructurada, con la finalidad de obtener información ampliada sobre los efectos de la implementación de la Reforma Curricular de la Licenciatura en Administración para el primer semestre del 2005.

Los datos recabados tanto de la observación directa de los revisión de los record de estudios así como de la entrevista no estructurada a cada uno de los estudiantes afectados por la implementación de la Reforma curricular de la carrera de Licenciatura en administración, se presentan en tablas que fueron analizados en forma cuantitativa y cualitativa, los que contribuyó a dar respuestas a las interrogantes planteadas y emitir recomendaciones para solucionar el problema de rigidez curricular que actualmente se mantiene en la normativa interna de la Universidad de Oriente.

## 5.- PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A continuación se presentan en seis tablas, el estudio individual que se le realizó a cada estudiante que se reporto por la oficina de la Sub-Comisión de Curricula-UEPO, donde se reflejan las asignaturas aprobadas en los seis semestres que contempla la carrera de Tecnología en Administración Industrial en relación con el número de estudiantes que realizó su cambio de carrera o el reingreso por egreso a la carrera de Licenciatura en administración afectados por la implementación de esta carrera, así como también las equivalencias otorgadas a un pensum viejo y las convalidaciones negadas a un pensum nuevo.

**Tabla 1**

Alumnos afectados por la reforma Curricular de Lic. Administración con asignaturas del Primer Semestre de la carrera de Tecnología en Administración Industrial

N° Alumnos Afectados	Asignaturas Aprobadas en Tecnología Adm. Industrial	Asignaturas dadas en Equivalencia Pensum Viejo Lic. Adm. Industrial	Asignaturas No Convalidadas del Pensum Nuevo Lic. Administración
01	Lenguaje y Comunicación 082-1113	Comprensión y Expresión Lingüística I 006-1013	Expresión Oral y Escrita 006-1922
10	Ingles I 007-1013	Ingles Instrumental 007-1613	Inglés I P/Cs. Administrativas 007-1513
46	Introd. al Conocimiento Científico 011-1013	Introd. al Conocimiento Científico 011-1013	Introd. A la Administración y Contaduría 091-1013

**Fuentes:** Datos recolectados por la Autora

**Tabla 2**

Alumnos afectados por la reforma Curricular de Lic. Administración con asignaturas del Segundo Semestre de la carrera de Tecnología en Administración Industrial

N° Alumnos Afectados	Asignaturas Aprobadas en Tecnología Adm. Industrial	Asignatura dada en Equivalencia Pensum Viejo Lic. Adm. Industrial	Asignaturas No Convalidadas del Pensum Nuevo Lic. Administración
38	Inglés II 007-1023	Inglés II 007-1623	Inglés II P/Ciencia Adm 007-1523
46	Introd. Ciencias Administrativas 001-1623	Introd. Ciencias Administrativas 001-1623	Planificación Adm. 092-1123

**Fuentes:** Datos recolectados por la Autora



**Tabla 3**

Alumnos afectados por la reforma Curricular de Lic. Administración con asignaturas del Tercer Semestre de la carrera de Tecnología en Administración Industrial

<b>N° Alumnos Afectados</b>	<b>Asignaturas Aprobadas en Tecnología Adm. Industrial</b>	<b>Asignatura dada en Equivalencia Pensum Viejo Lic. Adm. Industrial</b>	<b>Asignaturas No Convalidadas del Pensum Nuevo Lic. Administración</b>
32	Economía I 084-2433	Economía I 068-2533	Economía I 092-2733
35	Matemática Financiera I 084-2533	Matemática Financiera I 067-2433	Matemática Financiera I 091-2933
02	Organización y Adm. De Empresas 084-2133	Administración de Empresas I 068-2633	Organización Administrativa 092-2133
42	Principios de Progra. Computación. 086-2233	Informática I 067-3853	Informática I 091-1822
38	Introd. a las Ciencias Estadísticas 086-1623	Estadística I 067-2943	Estadística I 091-3853
38	Contabilidad General I 084-2633	Contabilidad Básica I 067-2133	Contabilidad Básica I 091-1323

**Tabla 4**

Alumnos afectados por la reforma Curricular de Lic. Administración con asignaturas del Cuarto Semestre de la carrera de Tecnología en Administración Industrial

<b>N° Alumnos Afectados</b>	<b>Asignaturas Aprobadas en Tecnología Adm. Industrial</b>	<b>Asignatura dada en Equivalencia Pensum Viejo Lic. Adm. Industrial</b>	<b>Asignaturas No Convalidadas del Pensum Nuevo Lic. Administración</b>
01	Inv. De Operaciones I 088-2133	Inv. De Operaciones I 068-5493	Métodos Cuantitativos 092-4883
18	Economía II 084-2643	Economía II 068-2543	Economía II 092-2743
12	Contabilidad General II 084-2743	Contabilidad Básica II 067-2143	Contabilidad Básica II 091-2333
08	Informes Técnicos 089-2542	Metodología de la Investigación 068-3362	Metodología de la Investigación 092-3062

**Fuentes:** Datos recolectados por la Autora

**Tabla 5**

Alumnos afectados con Equivalencia y Convalidación dadas en las asignaturas del Quinto Semestre de Lic. Administración.

N° Alumnos Afectados	Asignaturas Aprobadas en Tecnología Adm. Industrial	Asignatura dada en Equivalencia Penum Viejo Lic. Adm. Industrial	Asignaturas No Convalidadas del Penum Nuevo Lic. Administración
01	Organización y Desarrollo Industrial 084-3354	Adm. De Recursos Humanos I 068-4872	Comp. Organizacional 092-4173
08	Sistemas de Información 088-2343	Informática II 067-3863	Informática II 091-2833
03	Contabilidad de Costos 084-3553	Contabilidad de Costos I 067-4873	Contabilidad de Costos I 091-3563
08	Derecho Mercantil 084-3252	Derecho Mercantil 068-2743	Derecho Mercantil 092-2643
01	Métodos Estad. I 086-2334	Métodos Estad. I 086-2334	Estadística II 091-3863

Fuentes: Datos recolectados por la Autora

**Tabla 6**

Alumnos afectados con Equivalencia y Convalidación dadas en las asignaturas del Sexto Semestre de de la carrera de Tecnología en Administración Industrial

N° Alumnos Afectados	Asignatura Cursada en Tecnología Adm. Industrial	Asignatura dada en Equivalencia Penum Viejo Lic. Adm. Industrial	Asignaturas No Convalidadas del Penum Nuevo Lic. Administración
01	Productividad 084-3662	Planif. y Control de la Producción 068-5403	Administración de la Producción 092-5293
05	Finanzas de las Empresas 084-3463	Finanzas de las Empresas 067-5403	Finanzas Corporativa 091-5993
06	Presupuesto y Control 084-3563	Presupuesto de las Empresas 067-5403	Presupuesto de las Empresas 091-5992
01	Organización y Métodos 084-3163	Organización Industrial I 068-5193	Responsabilidad Social y Ética 092-4282

Fuentes: Datos recolectados por la Autora

## 6.-CONCLUSIONES

Al analizar cada una de las tablas presentadas y apoyada en la información recabada en la entrevista no estructurada aplicada a todos los estudiantes afectados por la Reforma Curricular, se extraen las siguientes conclusiones:

- El número de estudiantes señalados en las seis tablas antes mostradas, son aquellos que obtuvieron el cambio de carrera o el reingreso por egreso antes de implementar la reforma curricular a la





carrera de Licenciatura en Administración Industrial (*pensum viejo*) y la Universidad de Oriente le otorgó las Equivalencia respectivas tomando en cuenta las asignaturas aprobadas en la carrera de Tecnología en Administración Industrial.

- Con la aplicación de la Tabla de Convalidación de la Reforma Curricular de la Licenciatura en Administración (*pensum nuevo*), todas aquellas asignaturas que fueron otorgadas en equivalencia a un pensum viejo *No* fueron Convalidadas, ya que, de acuerdo a la Resolución 1.200 de fecha 21-11-2001, el estudiante *No* puede optar al doble beneficio de obtener Equivalencia y Convalidación mientras culmina una carrera determinada.
- Un situación muy notoria se observa en la tabla 3, donde existe un número significativo de estudiantes que teniendo las asignaturas: Economía I, Contabilidad Básica I, Informática I, Matemática Financiera I, Estadística I, dadas en equivalencias en un pensum viejo, *No* fueron Convalidadas al pensum nuevo, lo cual ocasionó en primer lugar que estos estudiantes en el primer y segundo periodo académico del año 2005 *No* pudieran inscribir y cursar: Economía II, Contabilidad Básica II, Informática II, Matemática Financiera II y Estadística II, por *No* tener la prelación correspondiente Aprobada y en segundo lugar provocó un retraso en la prosecución de sus estudios e incertidumbre en la solución de sus problemas, ya que el Departamento de Admisión y Control de Estudios *No* cuenta con la autonomía necesaria para tomar una decisión y resolver la situación planteada.
- La incertidumbre que existía en el seno de esta población estudiantil provocó angustia, cuando la sugerencia para ese momento era cursar nuevamente asignaturas que ya tenían aprobadas por la vía de las equivalencias, lo que automáticamente se traducía en retardar considerablemente su permanencia en la Universidad.
- Otra consecuencia que se generó en estos estudiantes fue en el proceso de inscripción, para el primer y segundo periodo académico del año 2005 y el primero del año 2006, un grupo de ellos solo logró inscribir una carga crediticia menor de 12 créditos. Donde la Universidad por su rigidez curricular le negó el derecho a la prosecución de sus estudios y además permitió en este lapso, que una Reforma Curricular afectará a un grupo significativo de estudiantes.
- Tomando en cuenta esta realidad, en el proceso de inscripción del semestre II-2005 y I-2006, los estudiantes afectados por esta Reforma, manifestaron ante las diversa instancias administrativas de



la UEPO, su preocupación ante su situación individual, porque cada estudiante presentó un estudio muy particular y se consideró que efectivamente se le debería dar respuesta inmediata.

- Tomando en cuenta el principio de gestión del currículo, equidad y flexibilidad curricular, ninguna Reforma Curricular, debería perjudicar a los estudiantes, de allí que esta investigación logró identificar los siguientes efectos que se produjeron a raíz de la implementación de la reforma curricular de la carrera de Licenciatura en administración:
  - Impidió la inscripción de asignaturas que tenían la prelación aprobada por la vía de equivalencias.
  - Inscripciones de pocas asignaturas e incluso por debajo de la carga crediticia regular establecida en la normativa de la Universidad de Oriente. (menos de 12 créditos)
  - Devolución de expedientes de estudiantes en proceso de graduación.
  - Negación de acto de graduación a estudiantes con toda la carga académica culminada y aprobada.
  - Descrédito por parte de estos estudiantes a la Universidad de Oriente y a las dependencias involucradas, por no dar respuesta inmediata a sus solicitudes.
  - Falta de entusiasmo y motivación al logro de estos estudiantes, para concluir sus estudios y en algunos casos expresaron su deseo de desertar.
  - Sentimiento de frustración e impotencia por parte de estos estudiantes ante la demora de ver solucionado su problema.
- Esta investigación demostró que la Reforma Curricular de Lic. en Administración, ocasionó severos daños académicos y de índole personal (actitudinal) a los estudiantes de cambio de carrera y reingreso por egreso de la carrera de Tecnología en Administración Industrial de la Unidad Experimental de Puerto del Núcleo Bolívar de la Universidad de Oriente, lo cual debe considerarse para futuras reformas curriculares.

## **7.- RECOMENDACIONES**

Desde el mismo momento que la Sub-Comisión de Currícula de la UEPO, tuvo conocimiento de la situación, elaboró un estudio minucioso sobre este problema para solicitar, ante las instancias correspondientes, que a estos estudiantes se le conceda por única vez la Convalidación de estas asignaturas dadas en Equivalencia, considerando una de las Normas Transitorias de la Reforma Curricular



de la Licenciatura en Administración aprobada por Consejo Universitario en la Resolución CU N° 027/2004, donde señala “Lo no contemplado en estas Normas será resuelto por la instancia competente”.

Los expedientes de estos estudiantes fueron analizados por la Coordinadora de la Sub-Comisión de Curricula de la UEPO y su equipo de trabajo elevando al Consejo de Coordinación de Unidad-UEPO, unas sugerencias de gran valor curricular, las cuales fueron aprobadas, donde la situación de estos estudiantes hasta el momento de culminar esta investigación se esta procesando.

Partiendo de esto, se hace necesario hacer un seguimiento de todos los procedimientos que conlleve a la detección de otros estudiantes afectados por la implementación de la Reforma Curricular de la carrera de Licenciatura en Administración a nivel de las instancias involucradas en el problema, como lo son el Departamento de Admisión y Control de Estudios, Sub-Comisión de Reválida y Equivalencia y la Sub-Comisión de Curricula de la Unidad Experimental de Puerto del Núcleo Bolívar de la Universidad de Oriente, a fin de dar respuesta oportuna al problema presentado.

Aplicar la Resolución aprobada en Consejo de Coordinación de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz, relacionada con el otorgamiento por Única vez de la Convalidación a aquellas asignaturas dadas en Equivalencia, en lo que resta del semestre II-2006, a todos los estudiantes afectados por la Reforma Curricular de la carrera de Licenciatura en Administración, mientras el Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, avale en forma definitiva alguna otra Resolución que derogue la Resolución 1200.

Tomar en cuenta la problemática existente en esta gran población de estudiantes afectados por la Reforma Curricular de la carrera Licenciatura en Administración, para evitar en lo sucesivo que las futuras Reformas Curriculares presenten casos de índole similar.

Presentar este estudio a otros núcleos de la Universidad de Oriente y a la Comisión Central de Curricula para que sirva de soporte y garantice que las futuras Reformas Curriculares No afecten a ningún estudiante regular.



Aplicar los principios de equidad y flexibilidad curricular a todos estudiantes que en el momento de implementar una determinada Reforma Curricular, puedan verse afectados al aplicar la Tabla de Convalidación sin menoscabo de su situación académica.

La universidad de Oriente debe revisar y actualizar sus normativas internas para que garantice la gestión del currículo en términos de equidad y flexibilidad curricular.

## Referencias

Decreto Presidencial N° 459 del 21/11/1958, y aparecido en la Gaceta Oficial N° 25.831 del 6/12/1958, sobre la creación de la Universidad de Oriente.

Universidad de Oriente (2004). *Resolución CU N° 2007/2004*. Reforma Curricular de la Carrera de Licenciatura en Administración.

Universidad de Oriente (2001). *Resolución CU N° 1200/2001*. Equivalencias y Convalidaciones.

Rohlerh, B., (2006) *Características del Currículo y la Gestión Curricular*: Un estudio. Ponencia presentada en el contexto de la Segunda Reunión del Comité Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PREALC) Santiago de Chile.

Barriga, F. (2003). Material mimeográfico.

Gutiérrez, E (2003). *Hacia una reconceptualización de lo curricular: reforma y política educativa*. Conferencia central del Simposio Nacional "Currículo, flexibilidad y aprendizaje, política educativa y calidad de la formación. Universidad Santiago de Cali, Cali, Agosto de 2003.

Universidad de Oriente (2000). *Comunicación CGCE N° 193/2000*. Emanada del secretario y Coordinados General de Control de Estudios. Cumaná Estado Sucre.

Zabalza, M.(2006). *Competencias docentes del profesorado universitario*. NANCEA, S.A. DE EDICIONES. España.

Diaz, M (2003). *Flexibilidad y Educación Superior en Colombia*. Colombia, Ed. Instituto Colombiano para el Fomento y Desarrollo de la Educación Superior.

Fernández, A (1995). *Entre lo pedagógico y lo tecnológico*: Didactic, un sistema experto para la enseñanza de objetivos instruccionales. Trabajo de ascenso Universidad Central de Venezuela.

Sabino, C (2002). *El Proceso de Investigación*. Editorial Panapo de Venezuela. Caracas. Venezuela. 64.



Hernández, S., Fernández, C., y Baptista L. Metodología de la Investigación. Editorial McGraw-Hill. Interamericana. Tercera Edición. México D.F. 115-117

Torres, R., Hernández, S., y Lago S. (1990). *Proyecto de Conversión de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz en Escuela de Ciencias y Tecnología Industrial de la Región Guayana* (Rediseño de Carreras y Diseño de Nuevos Programas Académicos).

## CURRICULUM VITAE

**Apellidos y Nombres del Ponente:** González Brito Deicy Soledad

**C.I:** 8.642.559

- Licenciada en Educación Mención Biología. Universidad de Oriente. Núcleo de Sucre. Cumaná Estado Sucre. Venezuela. (1993)
- Maestría en Educación Mención Planificación Curricular. Universidad de Carabobo. Valencia Estado Carabobo. Venezuela. (2000)
- Coordinadora de la Sub-Comisión de Currícula de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz del Núcleo Bolívar de la Universidad de Oriente.
- Miembro de la Comisión Central de Currícula de la Universidad de Oriente.
- Miembro de la Comisión Sur-Oriental de Currículo (Región Guayana).
- Profesor Instructor de Biología Humana adscrita a la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Gerencia de Recursos Humanos de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz del Núcleo Bolívar de la Universidad de Oriente.